

# WHITE PAPER

## Plataforma Hub Energético “La Campana”

Tokenización – Tramo Inicial (8.000.000 €)

[VOLS T1](#)

### 1. Resumen Ejecutivo

VOLS PARTNERS, S.A. lanza una emisión inicial por importe total de 8.000.000 €, estructurada mediante tecnología blockchain (DLT) a través de la plataforma [Brickken](#).

La operación se articula jurídicamente como un préstamo mercantil de carácter privado, representado digitalmente mediante tokens, cuyo objetivo es financiar la Fase I (De-risking y Activación Técnica) de la Plataforma Hub Energético “La Campana”.

Este instrumento permite a los inversores participar en una estructura de financiación temprana con:

- rentabilidad fija anual,
- duración definida,
- y garantía mediante prenda de acciones de la sociedad emisora.

### 2. El Proyecto: Plataforma Hub Energético “La Campana”

VOLS PARTNERS desarrolla una plataforma integrada de energía y agua ubicada en el Valle de Escombreras (Cartagena).

El proyecto se basa en un modelo de:

🔗 “Hub Energético en modo isla (Island Mode)”

permitiendo desacoplar el coste energético del sistema y optimizar la producción hídrica.

## **2. El Proyecto: Plataforma Hub Energético “La Campana”**

### **Pilares Estratégicos del Hub**

La Plataforma Hub Energético “La Campana” se estructura sobre tres pilares integrados, diseñados para operar de forma coordinada y generar eficiencia operativa, estabilidad de costes y escalabilidad del modelo.

### **1. Generación Energética Gestionable y Autosuficiente**

El primer pilar del Hub consiste en una infraestructura energética híbrida, diseñada para garantizar suministro continuo, optimizar costes y reducir la exposición a la volatilidad del mercado eléctrico.

Componentes clave:

- Planta fotovoltaica (2.700 MWp): activo principal de generación renovable, que aporta energía limpia a bajo coste estructural.
- Ciclo combinado (834 MW – H2 Ready): fuente de respaldo gestionable que garantiza estabilidad del sistema y continuidad operativa, con capacidad de adaptación futura a hidrógeno.
- Sistema de almacenamiento (BESS – 7.400 MWh): permite almacenar excedentes energéticos, estabilizar la red interna y optimizar el despacho energético.

Valor estratégico:

Este modelo permite operar en “modo isla” (Island Mode), lo que implica independencia parcial del mercado eléctrico, control directo del coste energético y mayor previsibilidad de márgenes.

## **2. Infraestructura Hídrica de Gran Escala**

El segundo pilar se centra en la producción y distribución de agua, configurando uno de los activos clave del Hub.

Componentes:

- Planta de desalación mediante ósmosis inversa, con una capacidad de producción de 600 hm<sup>3</sup>/año.
- Red de transporte y distribución de aproximadamente 230 km.

Modelo operativo:

El sistema está diseñado para abastecer demanda estructural mediante contratos de largo plazo, lo que permite generar ingresos recurrentes, estabilidad operativa y visibilidad de flujos.

Valor estratégico:

Se trata de un activo vinculado a un recurso esencial, con demanda estructural creciente y baja elasticidad de consumo.

## **3. Capa Tecnológica y Optimización del Sistema**

El tercer pilar integra la capa tecnológica que permite maximizar la eficiencia del Hub.

Elementos clave:

- Software propietario de gestión energética que optimiza en tiempo real la generación, almacenamiento y consumo.
- Optimización de costes operativos mediante ajuste dinámico del sistema.
- Capacidad potencial de generación de créditos de carbono (VCUs).

Valor estratégico:

Este componente permite mejorar márgenes, aportar ventaja competitiva y facilitar la escalabilidad del modelo.

## **Visión Integrada del Hub**

La propuesta de valor del proyecto reside en la integración de los tres pilares: energía, agua y tecnología.

Esta combinación permite reducir costes estructurales, aumentar la eficiencia operativa, generar ingresos recurrentes y desarrollar una plataforma replicable y escalable.

•

### **3. Estructura de la Emisión**

- Importe total: 8.000.000 €
- Formato: Tokens como representación digital del préstamo
- Naturaleza jurídica: Préstamo mercantil (no valor negociable)
- Colocación: Privada
- Duración: 3 años
- Rentabilidad: 7,75% anual fijo
- Valor por token: 1.000 €
- Número de tokens: 8.000

🔗 Los tokens constituyen registro tecnológico de la inversión, sin alterar la naturaleza contractual.

### **4. Mecanismo de Repago**

El repago se fundamenta en dos pilares:

#### **1. Desarrollo del proyecto**

Los fondos permiten avanzar el proyecto hasta fases que habilitan financiación institucional.

#### **2. Estrategia de refinanciación**

Esta emisión forma parte de una fase inicial que será sustituida por:

↳ financiación senior estructurada (banca / fondos)

una vez alcanzados los hitos de desarrollo.

## **5. Garantía de la Inversión (VERSIÓN AMPLIADA)**

La presente emisión incorpora un mecanismo de protección del inversor basado en una garantía real, consistente en la constitución de una prenda sobre acciones representativas del capital social de VOLS PARTNERS, S.A.

### **Naturaleza de la garantía**

La garantía se articula mediante la pignoración de acciones titularidad de D. José David Moreno Sánchez, accionista principal de la sociedad emisora.

Esta estructura permite vincular la posición del inversor con el valor subyacente de la compañía, alineando los intereses entre promotor e inversores.

### **Formalización**

La prenda de acciones será:

- formalizada en documento público (póliza o escritura notarial),
- sujeta a la normativa mercantil aplicable,
- y vinculada al cumplimiento de las obligaciones derivadas del préstamo.

En dicho documento se establecerán:

- el alcance de la garantía,

- las condiciones de ejecución,
- y los derechos de los inversores en caso de incumplimiento.

## **Alcance de la cobertura**

La garantía responde del cumplimiento de:

- pago de los intereses pactados,
- devolución del principal invertido,
- y cualesquiera otras obligaciones económicas asumidas por la sociedad emisora en el marco del acuerdo de inversión.

## **Ejecución de la garantía**

En caso de incumplimiento por parte de la sociedad emisora, los inversores, a través de los mecanismos establecidos en el acuerdo y en el eventual sindicato de inversores, podrán instar la ejecución de la prenda conforme a la legislación vigente.

La ejecución de la garantía implicaría, en su caso:

- la realización de las acciones pignoradas,
- y la aplicación de su valor a la satisfacción de las cantidades adeudadas.

## **Relación con el valor de la compañía**

El valor de la garantía está directamente vinculado al valor de las acciones de la sociedad.

A estos efectos:

- la sociedad cuenta con un capital social relevante,
- dispone de informes de valoración independientes,

- y desarrolla proyectos de alto potencial en sectores estratégicos.

Adicionalmente, se ha establecido como referencia interna un valor por acción de 4,65 €, que sirve como indicador de la base patrimonial de la compañía.

## **Limitaciones de la garantía**

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que:

- la garantía no constituye una cobertura absoluta o incondicional,
- la recuperación efectiva dependerá del valor de las acciones en el momento de su ejecución,
- y estará sujeta a las condiciones de mercado y al procedimiento legal aplicable.

## **Alineación de intereses**

La estructura de prenda de acciones implica una alineación directa entre el promotor y los inversores, ya que:

- el principal accionista asume el riesgo sobre su participación,
- el valor de la garantía está ligado al desarrollo del proyecto,
- y existe un incentivo claro al cumplimiento de las obligaciones.

## **6. Solvencia Patrimonial e Intangibles .**

La capacidad de VOLS PARTNERS, S.A. para atender las obligaciones derivadas de la presente emisión se sustenta en una estructura patrimonial sólida, apoyada en capital social significativo, activos estratégicos y un posicionamiento en sectores de alto crecimiento.

## **Estructura de capital**

VOLS PARTNERS, S.A. cuenta con un capital social íntegramente suscrito y desembolsado de 145.216.288 €, lo que refleja una base patrimonial relevante en relación con el importe de la presente emisión.

Esta estructura de capital permite:

- reforzar la solvencia global de la sociedad,
- aportar estabilidad financiera frente a terceros,
- y sustentar la capacidad de acceso a financiación adicional en fases posteriores.

Asimismo, la totalidad del capital social se encuentra concentrada en su accionista principal, lo que facilita la toma de decisiones estratégicas y la alineación en la ejecución del proyecto.

## **Base de activos y posicionamiento**

La sociedad desarrolla su actividad en sectores considerados estratégicos, como:

- energías renovables,
- infraestructuras hidráulicas,
- y soluciones tecnológicas aplicadas a la optimización energética.

El enfoque de la compañía se basa en la estructuración y desarrollo de proyectos de gran escala, lo que permite generar valor en fases tempranas mediante procesos de ingeniería, estructuración financiera y preparación para financiación institucional.

## **Activos intangibles y tecnología**

Dentro de la estructura patrimonial de la compañía, destacan activos intangibles de carácter tecnológico que contribuyen al posicionamiento estratégico del grupo.

En particular, la sociedad integra el desarrollo y explotación de soluciones tecnológicas propias orientadas a:

- optimización del despacho energético,
- mejora de la eficiencia operativa,
- y gestión avanzada de infraestructuras complejas.

Entre estos activos, destaca el software propietario “AccuracyIA”, objeto de valoración independiente, que constituye un elemento diferenciador en la gestión del Hub energético.

Es importante señalar que dichos activos:

- forman parte del balance corporativo de la sociedad,
- contribuyen a su valoración global,
- pero no constituyen garantía directa específica de la presente emisión.

## **Información financiera y transparencia**

La sociedad dispone de documentación financiera relevante que puede ser puesta a disposición de los inversores, incluyendo:

- cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024,
- información financiera actualizada,
- informes independientes de valoración,
- y documentación societaria relevante (constitución, ampliaciones de capital, transformación societaria).

Este conjunto de información permite evaluar la situación patrimonial, la estructura financiera y la capacidad de desarrollo de la compañía.

## **Capacidad de desarrollo y acceso a financiación**

El modelo de negocio de VOLS PARTNERS se basa en la generación de valor a través de:

- desarrollo de proyectos en fase inicial (de-risking),
- estructuración técnico-financiera,
- y posterior acceso a financiación institucional.

Este enfoque permite posicionar a la sociedad como un vehículo de desarrollo de activos, facilitando la entrada de capital en fases posteriores con menor riesgo.

## **Conclusión de solvencia**

En conjunto, la combinación de:

- capital social significativo,
- activos estratégicos,
- posicionamiento en sectores de alta demanda,
- y capacidad de estructuración de proyectos,

configura una base patrimonial que respalda la ejecución del proyecto y la capacidad de la sociedad para atender las obligaciones derivadas de la presente emisión.

## **7. Uso de los Fondos**

Los fondos se destinarán a la fase de De-risking del Hub:

- Ingeniería de detalle (FEED)
- Tramitaciones administrativas (DIA / permisos)
- Estructuración legal y financiera
- Anticipos de equipos estratégicos
- Preparación para financiación institucional

## 8. Tecnología Blockchain

La emisión se gestiona mediante [Brickken](#), permitiendo:

- Registro digital de inversores
- Cumplimiento KYC/AML
- Trazabilidad de la inversión
- Automatización de procesos

☞ Importante (ajuste legal correcto):  
NO hables de “security token puro”, sino de:

- ✓ “representación digital del préstamo”

## 9. Factores de Riesgo

- Riesgo regulatorio (permisos)
- Riesgo de ejecución
- Riesgo de financiación futura
- Riesgo de liquidez (sin mercado secundario)

## 10. Gobierno Corporativo

- José David Moreno Sánchez – Presidente y CEO
- Consejo de Administración activo
- Estructura empresarial en sectores energía e infraestructuras

## 11. Disclaimer Legal

El presente documento tiene carácter exclusivamente informativo y no constituye, ni debe interpretarse como, una oferta pública de valores, una invitación a contratar, una recomendación de

inversión, ni una solicitud de suscripción o adquisición de instrumentos financieros dirigida al público en general.

La información contenida en este documento ha sido elaborada por VOLS PARTNERS, S.A. con el objetivo de proporcionar una visión general del proyecto y de la estructura de la inversión, pudiendo estar sujeta a modificaciones, actualizaciones o ampliaciones sin previo aviso.

## **Naturaleza de la emisión**

La inversión descrita en el presente documento se articula mediante un contrato de préstamo mercantil de carácter privado, representado digitalmente mediante tokens a través de una infraestructura tecnológica basada en blockchain.

En este sentido:

- los tokens no tienen la consideración de valores negociables,
- no constituyen instrumentos financieros conforme a la normativa aplicable,
- y no están admitidos a negociación en mercados regulados ni sistemas multilaterales de negociación.

## **Régimen de colocación**

La presente emisión se realiza en régimen de colocación privada, dirigida a un número limitado de inversores o bajo condiciones que permiten la exención de la obligación de publicar folleto informativo conforme a la normativa vigente.

Por tanto:

- el presente documento no ha sido aprobado, registrado ni supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ni por ninguna otra autoridad reguladora,

- y no se encuentra sujeto a los requisitos de transparencia y protección asociados a las ofertas públicas de valores.

## **Riesgo de la inversión**

La inversión descrita conlleva riesgos inherentes a su naturaleza, incluyendo, entre otros:

- riesgos asociados al desarrollo de proyectos de infraestructuras,
- riesgos regulatorios y administrativos,
- riesgos financieros y de mercado,
- y riesgos de liquidez.

El inversor reconoce que:

- puede no recuperar total o parcialmente el capital invertido,
- los rendimientos no están garantizados,
- y la inversión requiere una evaluación independiente de su idoneidad financiera y perfil de riesgo.

## **Limitación de responsabilidad**

VOLS PARTNERS, S.A. ha adoptado medidas razonables para asegurar que la información contenida en este documento es veraz y completa en la fecha de su elaboración.

No obstante:

- no se garantiza la ausencia de errores u omisiones,
- ni la exactitud absoluta de las previsiones o estimaciones incluidas.

Las proyecciones financieras, estimaciones de mercado o cualquier manifestación de carácter prospectivo (“forward-looking statements”) se basan en supuestos que pueden no

materializarse, por lo que no constituyen garantía de resultados futuros.

## **Información financiera y proyecciones**

La información financiera incluida o referenciada en el presente documento puede basarse en:

- estimaciones internas,
- informes de terceros,
- o modelos de proyección.

Dicha información debe ser considerada como orientativa y no como una representación exacta o definitiva de la evolución futura de la sociedad o del proyecto.

## **Restricciones de distribución**

El presente documento:

- tiene carácter confidencial,
- no debe ser distribuido, reproducido ni comunicado a terceros sin el consentimiento previo de la sociedad,
- y se dirige exclusivamente a los destinatarios para los que ha sido preparado.

Su distribución en determinadas jurisdicciones puede estar restringida por la normativa aplicable, siendo responsabilidad del receptor cumplir con dichas restricciones.

## **Asesoramiento independiente**

Antes de adoptar cualquier decisión de inversión, se recomienda a los potenciales inversores:

- analizar detenidamente la documentación contractual,
- y, en su caso, recabar asesoramiento independiente de carácter legal, fiscal, financiero o técnico.

La decisión de inversión deberá basarse exclusivamente en el análisis individual del inversor y en la documentación contractual definitiva.

## **Documentación contractual**

Los derechos y obligaciones derivados de la inversión estarán regulados exclusivamente por:

- el acuerdo de inversión,
- los documentos de suscripción individual,
- y la documentación de garantía correspondiente.

En caso de discrepancia entre el presente documento y la documentación contractual, prevalecerá lo dispuesto en esta última.